



Resolución Directoral No. 051-87-AGN/OA

Lima, 15 SET 1987

Vistos los certificados médicos de descanso médicos (atención ambulatoria) y (Hospitalización) del IPSS, Hospital Central N° 2 Edgardo Rebagliati Martins;

CONSIDERANDO:

Que, los médicos tratantes opinan que es procedente conceder a don Julio Ricardo SOTO BUIZA, T.P.4, N-I, de la Dirección de Archivo de Poderes Públicos de la Dirección General de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, VEINTITRES (23) días de licencia por enfermedad, comprendidos entre el 16 de julio al 07 de agosto;

Que, del informe N° 117-87-AGN-AP-ACB, se concluye que el solicitante en lo que va del presente año hizo uso de cinco días de descansos médicos.

Que, sumados a los veintitres (23) días otorgados, el recurrente TOTALIZA veintiocho (28) días de licencia por enfermedad;

De conformidad con el D.L.22482 Art. 23°, R.S.08-80-TR Art. 71°, D.S.029-84-PCM. R.S.498-85-EF/77;

Con la visación del Jefe (e) del Area de Personal del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

CONCEDER en vía de regularización a don Julio Ricardo SOTO BUIZA, T.P.4, N-I, de la Dirección de Archivo de Poderes Públicos-Dirección General de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, veintitres (23) días de licencia por enfermedad, comprendidos a partir del 16 de julio al 07 de agosto, TOTALIZANDO veintiocho (28) días, de los cuales:

VEINTE (20) días (02,04,30 y 31 de marzo, 01 de junio, 16 al 30 de julio) Han sido abonados íntegramente por el AGN, de acuerdo a lo que establece la Ley.

OCHO (08) días (31 de julio al 07 de agosto) Que serán abonados por el AGN en planillas de subsidio conforme a la liquidación efectuada por el IPSS en los correspondientes certificados de reembolso de conformidad a lo preceptuado por la R.S. 498-85-EF/77 del 27-11-85; quedando obligado el referido servidor presentar al Area de Personal la solicitud de reembolso con la respectiva liquidación efectuada por el IPSS con la finalidad de que se pueda tramitar el pago de subsidio que le corresponde.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

S. Santiago Díaz Coronado JEFE (e) Oficina de Administración